

cional del Trigo, y se admitirán en el Registro General de dichas oficinas hasta las catorce horas de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio.

Lo que importe este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de julio de 1962.—El Secretario general.—4.167.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Valderrodilla y Torreandaluz (Soria)»

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Valderrodilla y Torreandaluz (Soria)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones ochenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas con treinta y cinco céntimos (3.088.150.35 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Soria (calle Numancia, número 32) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 17 de septiembre de 1962, a las trece (13) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y un mil setecientas sesenta y tres pesetas (61.763 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 12 de septiembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—3.719.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de saneamiento de Valderrodilla (Soria)»

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de saneamiento de Valderrodilla (Soria)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón doscientas veinte mil doscientas noventa y cinco pesetas con tres céntimos (1.220.295.03 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Soria (calle Numancia, número 32) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 17 de septiembre de 1962, a las trece (13) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y

al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veinticuatro mil cuatrocientas cinco pesetas con noventa céntimos (pesetas 24.405,90) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 12 de septiembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—3.720.

RESOLUCION de la Subdirección Técnica de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización relativa a la adjudicación del concurso para la adquisición de «2.600 metros de tubería para sondeos»

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo de 1962, para adquisición de «2.600 metros de tubería para sondeos», la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa del concurso, ha resuelto:

1.º Adjudicar a «Construcciones Metálicas del Norte», de Mieres (Asturias), el suministro de 100 metros de tubería de Ø 610-594, al precio por metro de mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos (1.467,75), y 225 metros de tubería de Ø 508-492, al precio por metro de mil doscientas veintidós pesetas (1.222), sobre almacén Vallecas.

2.º Adjudicar a «Perfil en Frio, S. A.», avenida del Generalísimo, 8, Madrid, el suministro de 1.000 metros de tubería de Ø 465-451, al precio por metro de novecientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos (984,60); 750 metros de tubería de Ø 273-261, al precio por metro de cuatrocientas noventa y una pesetas (491), y 500 metros de tubería de Ø 219-207, al precio por metro de trescientas noventa y una pesetas con ochenta céntimos (391,80), sobre almacén Vallecas.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Ingeniero Subdirector.—3.621.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 13 (Productos de perfumería, de tocador y cosméticos preparados)

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 13 (Productos de Perfumería, de tocador y cosméticos preparados).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre por cantidad no inferior a 30.000 \$ (treinta mil dólares).

2.º Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios, titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Ré-

gistro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 8 de septiembre de 1962, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en que se haga constar:

- a) Concepto en virtud del cual solicitan la importación (usuario directo, comerciante o representante).
- b) Capital de la Empresa o negocio.
- c) Número de obreros y empleados.
- d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes contribución industrial) e «Impuesto por beneficios: cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).
- e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los artículos demandados y el uso concreto a que van destinados.
- f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Asimismo se hará constar en cada solicitud de importación que se formule, aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del Arancel a que corresponde.

Madrid, 8 de agosto de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 14 (Placas y otras materias sensibilizadas para fotografía).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 14 (Placas y otras materias sensibilizadas para fotografía).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 750.000 \$ (setecientos cincuenta mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios, titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 8 de septiembre de 1962, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en que se haga constar:

- a) Concepto en virtud del cual solicitan la importación (usuario directo, comerciante o representante).
- b) Capital de la Empresa o negocio.
- c) Número de obreros y empleados.
- d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes contribución industrial) e «Impuesto por beneficios: cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).
- e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los artículos demandados y el uso concreto a que van destinados.
- f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Asimismo se hará constar en cada solicitud de importación que se formule, aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del Arancel a que corresponde.

Madrid, 8 de agosto de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 15 (Manufacturas de materias plásticas, incluidas las tripas celulósicas).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959

Esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 15 (Manufacturas de materias plásticas, incluidas las tripas celulósicas).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 100.000 \$ (cien mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios, titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 8 de septiembre de 1962, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en que se haga constar:

- a) Concepto en virtud del cual solicitan la importación (usuario directo, comerciante o representante).
- b) Capital de la Empresa o negocio.
- c) Número de obreros y empleados.
- d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes contribución industrial) e «Impuesto por beneficios: cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).
- e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los artículos demandados y el uso concreto a que van destinados.
- f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Asimismo se hará constar en cada solicitud de importación que se formule, aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del Arancel a que corresponde.

Madrid, 8 de agosto de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Dólares de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 7 de agosto de 1962:

DÍVISA	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,791	59,971
1 Dólar canadiense	55,451	55,627
1 Franco francés nuevo	12,201	12,237
1 Libra esterlina	167,718	163,222
1 Franco suizo	13,834	13,875
100 Francos belgas	120,232	120,644
1 Marco alemán	14,963	15,008
100 Liras italianas	9,635	9,664
1 Florin holandés	16,606	16,655
1 Corona sueca	11,614	11,648
1 Corona danesa	8,649	8,675
1 Corona noruega	8,369	8,394
100 Marcos finlandeses	18,581	18,636
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	209,146	209,736